



Lanús, 25 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.901.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, se hace necesario modificar el contenido del artículo 1° del Decreto N° 4.245 de fecha 17 de octubre del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1° del decreto N° 4.245 de fecha 17 de octubre del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1º:** Acéptase a partir del día 01 de noviembre del año 2022, la renuncia presentada por el agente Carlos IGLESIAS FERNANDEZ, Legajo N° 20.082/6, D.N.I N° 14.885.747, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, al cargo categoría 24, con funciones de Inspector de Relaciones Vecinales, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, Oficina 708, Dirección de Instituciones, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, registrando una antigüedad de veintiún (21) años, un (01) mes y nueve (09) días en esta administración municipal y quince (15) años, cinco (05) meses y diez (10) días reconocidos por ANSeS mediante expediente N° 024-20-14885747-5-118-000001.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por